

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACION: 9100140030012022-00051-00

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA – AMAZONAS,

HACE SABER:

Que el señor **OSWALDO ENRIQUE RODRIGUEZ MIRAÑA**, de nacionalidad colombiana, identificado con la **C.C.No.1.121.212.070** expedida en Leticia, Amazonas, domiciliado en esta ciudad, nacido el 30 de Mayo de 1994, de 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de OSWALDO RODRIGUEZ MACUNA Y ROSAURA MIRAÑA CARIJONA; y la señora **LUZ LEYDA FLOREZ MIRANDA**, de nacionalidad Colombiana, identificada con la **C.C. No.1.006.906.590** expedida en Leticia, Amazonas, domiciliada en esta Ciudad, nacida el 16 de Agosto de 1995, de 26 años de edad, estado civil soltera, hija de MAGNO FLOREZ CUELLAR Y ERMESINDA MIRANDA MANRIQUE; desean contraer matrimonio, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud ante este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para efectos del art. 130 del Código Civil se fija el presente edicto en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, por el término legal de **QUINCE (15) DIAS, HOY MARZO (31) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS 8:00 A.M.- y se publica en la Página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co** conforme al Decreto 806 de 2020.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas**

Firmado Por:

**Miguel Antonio Mejia Gamez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b496af657211081556ff4fa1c6ef36925b1ce87cec858fe7e8ba7ef6c55dbb41

Documento generado en 01/04/2022 02:58:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**